



ORDENANZA Nº 013/98 J.M

POR EL CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOBRE LINEAS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO, TAXIS, TRANSPORTE ESCOLAR, Y TAXI CARGA EN CIUDAD DEL ESTE.

VISTO: El expediente presentado en sesión ordinaria, solicitando la suspensión de autorizaciones para la transferencia de derechos sobre líneas de Transporte Alternativo, Taxis, Transporte Escolar y Taxi Carga en Ciudad del Este; y

CONSIDERANDO: Que, en materia de Seguridad y Tránsito Municipal, la Junta Municipal Regular el Régimen de Circulación de Vehículos y la Expedición de Licencias de Vehículos, de conformidad a las disposiciones del Art. 400 Inc. "a" y "b" de la Ley 1.294/87

Se firmó el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Legislación, aprobado en sesión ordinaria el día 10 de mayo de 1998 según Acta Nº 115; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
ORDENA

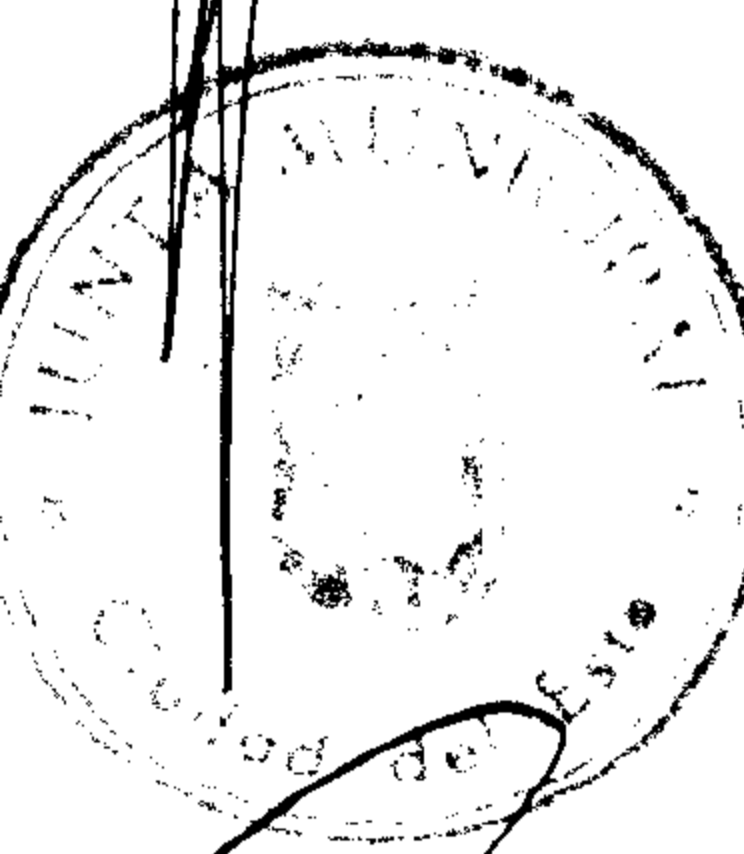
ARTÍCULO 1.- Suspender la empresa de transferencia de derechos sobre líneas de Transporte Alternativo, Transporte Escolar y Taxi Carga, así como la expedición de la Cesión de Derechos sobre Placas Numerativas de Vehículos y Licencias del Transporte Público

ARTÍCULO 2.- Los vehículos vinculados al Transporte Alternativo (Taxis), Transporte Escolar y Taxi Carga no podrán ceder o ser cedidos al servicio de este rubro por personas que deseen realizar el servicio de vehículos, sin la previa autorización Municipal por Resolución para ese efecto.

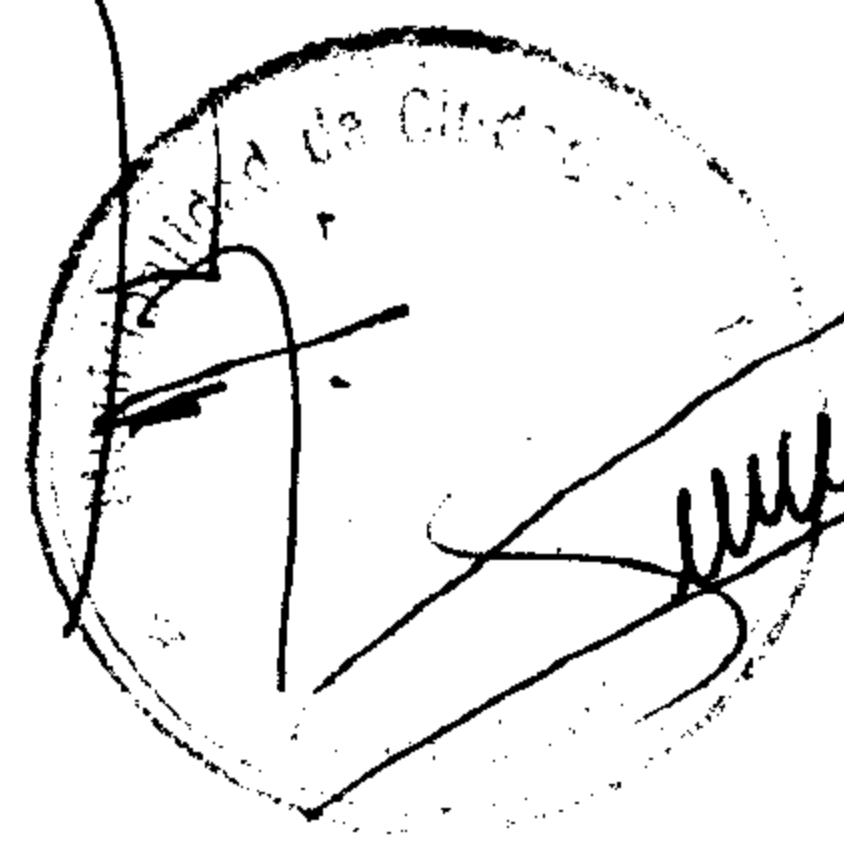
ARTÍCULO 3.- La Comisión de la Transferencia de Derechos deberá presentar con su solicitud de autorización y/o el certificado de inscripción al Registro de la Escribanía Pública.

ARTÍCULO 4.- El servicio de Transportes Públicos a que se refiere el presente artículo, en cualquier modalidad, donde se encuentre el servicio de Transportes Públicos de alquileres de vehículos para el Transporte Escolar y Taxi Carga, deberá cumplir las condiciones establecidas en el elemento del vehículo al momento de la cesión mencionados, y que serán de aplicación. La inscripción será realizada

[Handwritten signature and scribbles]



[Handwritten signature and scribbles]





Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA N.º 013/98 J.M.

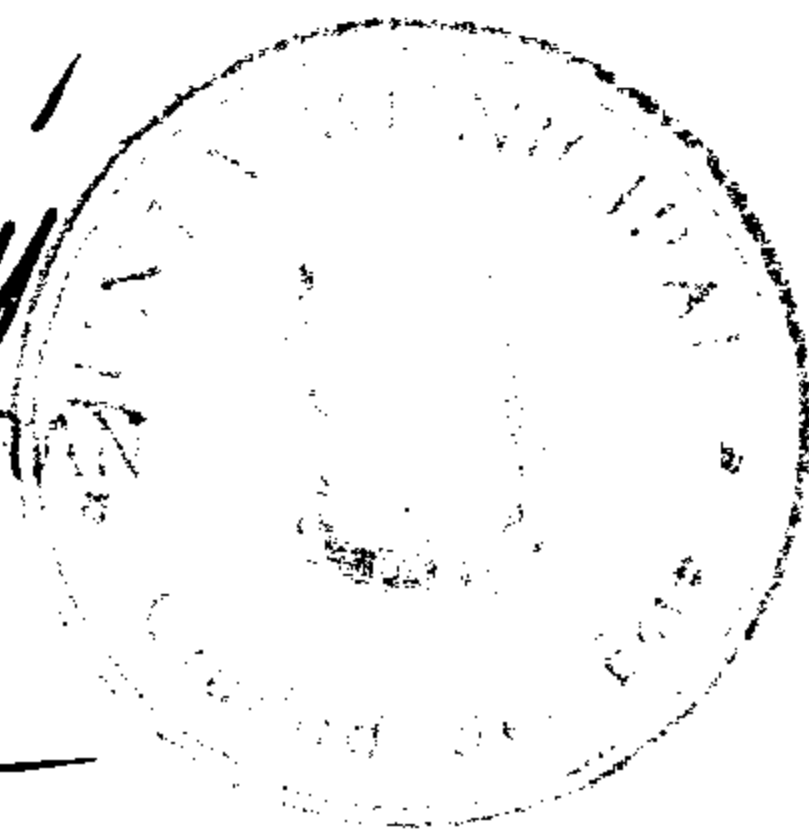
PAG. 2.-

...comprobar la veracidad de los datos
...que deseen realizar gestiones
...del anterior precedente.

...por el incumplimiento de
...directa de la HABILITACION
...EL RESCATE DE LA PLACA
...AL SERVICIO, y la SUSPENSION POR (6) SEIS
...de la LINEA
...otras sanciones mas severas que
...conforme a las

...publicarse y cumplido archivar.-

...Junta Municipal de Ciudad del
...del año mil novecientos

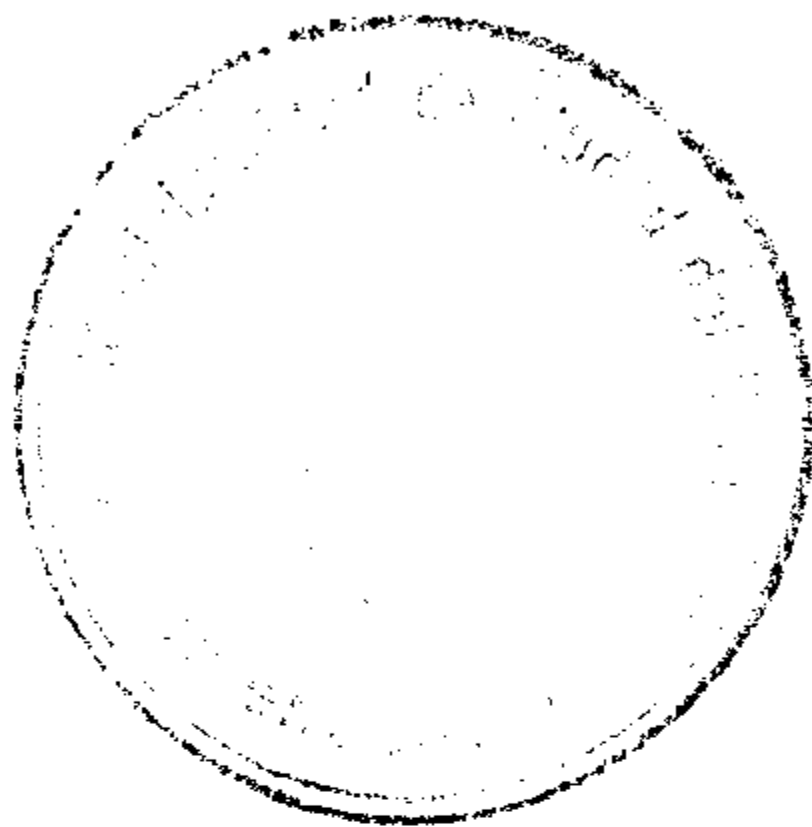


EDUARDO RAMON MORALES M.
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 23 de Marzo de 1998.-

Téngase por Ordenanza, dêse al Registro Municipal publicuese y cumplido archivar.-

OSCAR MACHUCA CORVALAN
Secretario General



JUAN CARLOS BARRETO MIRANDA
Intendente Municipal